

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019- 00130-00
ACCIONANTE: CECILIA PRADO VEGA
ACCIONADOS: ALBERTO ARISTIDES MORENO CASTELLANOS Y FRANCE NAVARRO PICON

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaría del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Abril 1 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

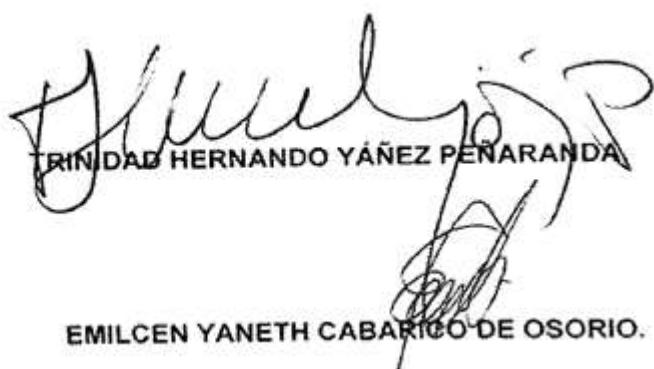
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril primero de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019- 00130-00

ACCIONANTE: CECILIA PRADO VEGA

ACCIONADOS: ALBERTO ARISTIDES MORENO CASTELLANOS Y FRANCE NAVARRO PICON

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandante CECILIA PRADO VEGA y a cargo de la parte Demandada

FRANCE NAVARRO PICON en Primera Instancia..... \$ 2.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandada ALBERTO ARISTIDES MORENO CASTELLANOS

y a cargo de la parte demandante CECILIA PRADO VEGA

En Segunda Instancia..... \$ 1.160.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandada FRANCE NAVARRO PICON

Y a cargo de la parte demandante CECILIA PRADO VEGA

En Segunda Instancia..... \$ 1.160.000,00

TOTAL: \$ 4.320.000,00

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 22 de marzo de 2024.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2017-00259-00

ACCIONANTE: AURA MARIA PRADA MONCADA

ACCIONADOS: UNIVESIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y COLPENSIONES,
GRECIA LENIN MENDEZ CONTRERAS

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el fallo proferido por el Despacho, FUE MODIFICADA por el Honorable Tribunal superior -Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Abril 1 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril primero de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de treinta de junio de dos mil veinte

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas ordenadas en Segunda Instancia.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00263
ACCIONANTE: ANA SIKLVA JIMENEZ
ACCIONADOS: RODRIGO BARBOSA

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el Honorable Tribunal superior -Sala Laboral-, de este Distrito Judicial, decreto la Nulidad de las actuaciones surtidas con posterioridad a la notificación del auto que denegó la petición de nulidad por indebida notificación de la demanda proferido el día 11 de octubre de 2023. Para proveer.

Cúcuta, Abril 1 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril primero de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de marzo quince del presente año.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Trámite, si fuere necesario, se señala la hora de las NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.